

## CIRCULAR Nº 42

## **ASUNTO:** REUNIÓN DEL SECTOR DEL CONTRA INCENDIOS

## **DIRIGIDO A:** TODOS LOS SECTORES

Sevilla, mayo de 2022

Estimado asociado:

El próximo 30 de junio, la combinación del **Reglamento de Protección Contra Incendios** y el **Real Decreto 298/2021**, de 27 de abril, por el que por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial, exigirán a las empresas instaladoras y mantenedoras unos **requisitos inasumibles para muchas de ellas y se verán abocadas a su cierre**:

- El Reglamento de Protección Contra Incendios exige a las empresas instaladoras y mantenedoras que tengan personal contratado adecuado a su nivel de actividad, esto es:
  - Un operario cualificado para cada uno de los sistemas para los que está habilitada, o un mismo operario si éste está cualificado en todos los sistemas y
  - O Un **responsable técnico** de la empresa, en posesión de un título universitario con competencia específica en las materias objeto del Reglamento,
- Y el Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, exige que la contratación sea en plantilla y a jornada completa (salvo que se acredite que el horario de apertura de la empresa es menor). La Disposición Adicional Única del citado Real Decreto da un transitorio de un año a las empresas previamente habilitadas. Transitorio que acaba el 30 de junio de 2022.

Tras diversos intentos para que la administración de marcha atrás no vemos que la situación vaya a cambiar. Es por ello que:

Se convoca a todas las empresas asociadas interesadas en el sector contra incendios, a una reunión el día 31 de mayo a las 18:00 horas en Epyme para debatir y buscar posibles soluciones a esta situación. Se ruega confirmación de asistencia.

Sin otro particular, y a la espera de que esta información sea de tu interés, se despide muy atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ SECRETARIO GENERAL-GERENTE







Américo Vespucio, 23